

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320080090600 -(ALIMENTOS.)-

En respuesta a lo solicitado, a través del oficio remitido vía e mail por la Coordinadora del Grupo de Contabilidad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se le informa que una vez revisado el expediente no se evidencia ningún proveído exonerando al demandado de seguir suministrando la cuota alimentaria acordada ante este estrado judicial en favor de la hoy mayor de edad KAREN XIMENA RINCÓN FERREIRA, por lo tanto, mientras este despacho no le comunique a esa entidad que se exoneró al demandado y se levantó la cuota acordada, deberá seguir realizando los descuentos en la forma establecida y debidamente comunicada.

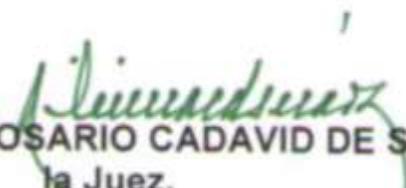
Tenga en cuenta esa entidad, que si bien es cierto que este despacho en audiencia llevada a cabo el día 7 de septiembre de 2009 ordenó el levantamiento de la cuota provisional de alimentos correspondiente al 30 % de los ingresos del demandado, en esa misma audiencia el señor ALBER RINCÓN CARDENAS se comprometió a suministrar como cuota alimentaria para su hija KAREN XIMENA RINCÓN FERREIRA el 25% de sus ingresos mensuales, medida que encuentra vigente, ya que como se indicó anteriormente, no existe ningún auto levantando dicha obligación.

Por secretaría y a, través del medio más expedito y eficaz comuníquese lo anteriormente expuesto a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Nuevamente se le informa a la beneficiaria de alimentos KAREN XIMENA RINCÓN FERREIRA, que si lo pretendido es exonerar al señor ALBER RINCÓN CARDENAS, así deberá hacerlo saber por escrito a este despacho judicial de manera clara y concreta, tal y como se le indicó en auto del 2 de julio de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, el demandado también tiene a su alcance los mecanismos de ley para solicitar la exoneración de la cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 062

HOY: 20 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA